

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

- 3601** *Resolución de 5 de febrero de 2026, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios, por la que se emplaza a las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo 414/2025, interpuesto ante el Tribunal Supremo, Sala Tercera de lo Contencioso-administrativo, Sección Quinta.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Quinta, del Tribunal Supremo, comunica la interposición por parte del Consejo de las indicaciones geográficas protegidas de carne de Vacuno de Galicia («Ternera Gallega», «Vaca Gallega» y «Boi Gallego»), del Consejo Regulador de la indicación geográfica «Ternera Asturiana», del Consejo Regulador de las indicaciones geográficas protegidas «Carne de Vacuno de Extremadura» («Ternera de Extremadura» y «Vaca de Extremadura») y del Consejo Regulador de la indicación geográfica protegida «Sobrasada de Mallorca», del recurso contencioso-administrativo núm. 414/2025, contra el Real Decreto 937/2025, de 21 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 505/2013, de 28 de junio, por el que se regula el uso del logotipo «raza autóctona» en los productos de origen animal.

Por lo que se procede mediante la presente resolución a dar cumplimiento al trámite de emplazamiento a todos aquellos que se encuentren interesados en aquél, disponiendo de un plazo de nueve días, si a su derecho conviene, para personarse en los autos, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», ante el órgano jurisdiccional que lo ordenó, de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 5 de febrero de 2026.—La Directora General de Producciones y Mercados Agrarios, Elena Busutil Fernández.